



Valparaíso, 8 de noviembre de 2022.

Oficio N° 15/2022

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES, POR EL SOBREPRECIO QUE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA METROGAS HABRÍA COBRADO A SUS CLIENTES, DEBIENDO ANALIZAR LAS GESTIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS REFERIDOS ÓRGANOS PÚBLICOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DEL GAS Y EVITAR QUE CIERTAS PRÁCTICAS OCASIONEN UN PERJUICIO A LA POBLACIÓN (CEI 6)**, acordó oficiar a Ud., con el propósito de que tenga a bien remitir la Resolución Reservada N° 436 que aprobó el Informe Técnico que fija el costo del gas al ingreso del sistema de distribución de la empresa Metrogas S.A., en la cual verificó que la gestión de compra de los contratos con empresas relacionadas fuese económicamente eficiente de acuerdo a las condiciones de mercado, y en consecuencia tuvo por verificada la gestión de compra de los contratos de Metrogas S.A. para los efectos de la ley de Servicios de Gas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de U.S., en cumplimiento del referido acuerdo y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada **MARCELA RIQUELME ALIAGA**.

Dios guarde a Ud.,



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9D884B41CA350C06



MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL SECRETARIO EJECUTIVO (S) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA,
SEÑOR MARCO ANTONIO MANCILLA AYANCÁN.**